

LA SERENA, 27 JUL. 2023

DECRETO N° 1882 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 19 de julio de 2023, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B; el certificado N° 53, de fecha 10 de julio de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1315, de fecha 28 de junio de 2023, en orden a modificar la subvención aprobada en la sesión ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, en el sentido de incluir la compra de golosinas; el Decreto Alcaldicio N° 1772, de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 22 de enero de 2019, que otorgó una subvención a la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

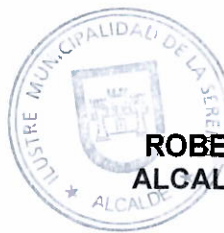
**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 19 de julio de 2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**, rol único tributario N° 65.551.320-5, representada por don Abel del Carmen Portilla Rojas, con domicilio en localidad Quebrada de Talca, La Serena, en el sentido de incluir la compra de golosinas.
2. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico, atendido a que su domicilio se ubica en el sector rural de la comuna.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/mscg.



# La Serena

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B

En La Serena, a 19 de julio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.551.320-5, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 407, de fecha 12 de 1996, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 277, de fecha 31 de mayo de 2007, representada por don **Abel del Carmen Portilla Rojas**, con domicilio en localidad Quebrada de Talca, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, otorgar una subvención de \$1.000.000, en beneficio de la **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**, para la realización de la Feria Costumbrista y Fiesta Folclórica, el día sábado 23 y domingo 24 de febrero del año 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos de pasacalles, artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo de generador, amplificación y premios. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 22 de enero de 2019 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 229, de fecha 1 de febrero, se aprobó el convenio de fecha 22 de enero, ambos de 2019. El Certificado N° 53, de fecha 10 de julio de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1315, de fecha 28 de junio de 2023, en orden a modificar la subvención aprobada en la sesión ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, en el sentido de incluir la compra de golosinas.

**SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 22 de enero de 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 229, de fecha 1 de febrero de igual año, en el sentido de incluir la compra de golosinas.

**TERCERO:** En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 1 de febrero de 2019.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**QUINTO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ABEL DEL CARMEN PORTILLA ROJAS**  
**JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HL/VV/RS/mscg.